



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-18

“Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 15 de Octubre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-22-18** relativa al **Suministro de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**

La **C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES**, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de **OSCAR ORTEGA VÉLEZ**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de Diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-22-18** para el “Suministro de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

----- DICTAMEN ECONÓMICO -----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta que cumplió con lo establecido en las Bases de Licitación.

De la revisión a las propuestas económicas presentadas por el licitante se detectaron dos incidencias las cuales fueron aclaradas por escrito a solicitud de la convocante las cuales se describen a continuación:

Respecto de la subpartida 128, la cual presenta una diferencia en su propuesta relacionada con la presentación de producto, el Licitante se compromete a surtir el producto correcto de 15ml y no el de 10 ml.

Respecto con la Subpartida 242 el licitante se compromete a respetar el precio base del contrato vigente por la cantidad de \$185.00 pesos M.N.

Aparte de las aclaraciones anteriores por parte del licitante se describe el resultado siguiente:

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
Remedio, S.A. de C.V.	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación. Para la totalidad de subpartidas de la Partida Medicinas y Productos Farmacéuticos del Paquete Único, por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta.

Se hace preciso dejar asentado que basándonos en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determina **SOLVENTE** la Propuesta del licitante:

Remedio, S.A. de C.V., para la totalidad de las subpartidas incluidas en la partida Medicinas y Productos Farmacéuticos del PAQUETE ÚNICO.

----- **EMISION DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 22 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar el "Suministro de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" al licitante:

Remedio, S.A. de C.V., para la totalidad de subpartidas incluidas en la partida Medicinas y Productos Farmacéuticos del Paquete Único con un Monto Mínimo de \$234,272.54 M.N. (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 54/100 Moneda Nacional) y un Monto Máximo que asciende la cantidad de \$948,710.99 M.N. (Novecientos cuarenta y ocho mil setecientos diez pesos 99/100 Moneda Nacional).

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-18 deberá firmarse el día **17 de Octubre de 2018** a las **13:00** horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del

Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificado el licitante participante en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

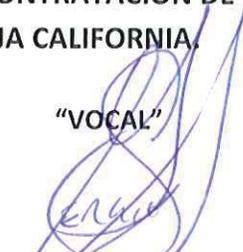
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las 12:15 horas del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron enterados de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación de la Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

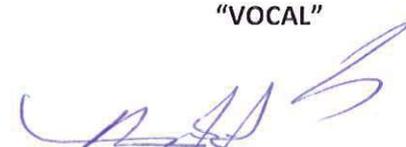
"VOCAL"


SERGIO ITURRÍOS GONZÁLEZ
En Representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

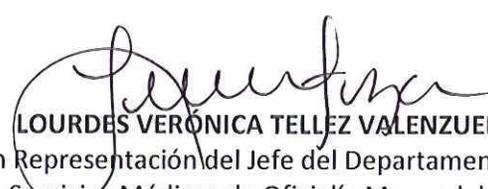
"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


LOURDES VERÓNICA TELLEZ VALENZUELA
En Representación del Jefe del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"


FERNANDO CERVANTES ARÉVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

TESTIGO SOCIAL
"INVITADO"

LIDIA GRANADOS PACHECO
En Representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

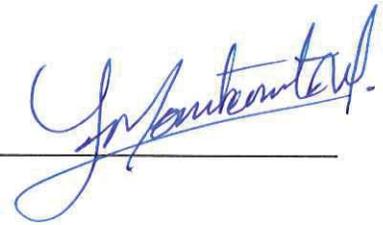
**TESTIGO SOCIAL
"INVITADO"**

MARCO FLAVIO ACÉVEZ URZÚA
En Representación de la Cámara Nacional de
Transformación de Mexicali, B.C.

LICITANTE

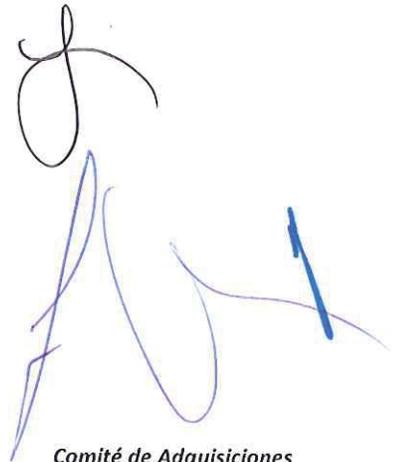
Empresa: Remedio S.A. de C.V.

Representante: Laura Montante Maldonado

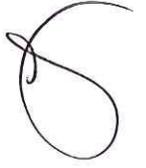
Firma 







ANEXO





OFICIALÍA MAYOR

Calles de Independencia 1004, 22500, Mexicali
Ciudad de México, Baja California
México C.P. 22000
Teléfono: (0662) 636-1000 / 636-1001
Teléfono: (0662) 636-1000
C.A. 0662 1650

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mnmm